

DOCUMENTO Informe: INFORME TESORERA GESTION SUELO INDEX EXTRAIVO CARTA PAGO 2904	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KCT5A-K070L-7HMT1</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- M CARMEN BENITO SALDAÑA, TESORERO/A ACCIDENTAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 17/10/2024 13:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/10/2024 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320089.KCT5A-K070L-7HMT1.5672787AB7E13F7CD0944962033317748D1D61C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Concejalía de Hacienda

### TESORERÍA GENERAL

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN BENITO SALDAÑA, TESORERA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID) (acta de toma de posesión 14 de octubre de 2024) informa que:

Mediante escrito presentado por registro electrónico del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 8 de octubre de 2024 por la mercantil GESTION SUELO INDEX S.L. con NIF N<sup>o</sup>. B-87277620, hace constar haber extraviado el original de la carta de pago por importe de 2.904 euros, expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Valdemoro en fecha 26 de septiembre de 2019, para dar cumplimiento al requerimiento realizado por este organismo, en concepto de garantía definitiva, para responder de la correcta GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA PARCELA RU 4-1-11 A RU4.19-21.

En virtud de lo expuesto y efectuada comprobación de la constitución de fianza, expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Valdemoro en fecha 26 de septiembre de 2019, acreditativa de haber constituido garantía definitiva, mediante aval, emitido por el Banco Santander con NIF A-39000013 de fecha 20 de septiembre de 2019, por importe de 2.904 € (DOSMIL NOVIENTOS CUATRO EUROS), que avala a GESTIÓN SUELO INDEX S.L. con NIF N<sup>o</sup>. B-87277620 y no estar la mercantil en posesión del original de la carta de pago, objeto de la fianza

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle el referido documento, que lo presente en la Tesorería General, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a la legislación vigente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE